

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día veintiocho de febrero de dos mil veinte adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

**28 EXPEDIENTE 186740M: JUSTIFICACIÓ SUBVENCIO CC 2019 DESPESES ESPORTIVES I ACTIVITAT ORDINÀRIA EN COMPETICIÓ FEDERADA VOLEIBOL CLUB STELLA MARIS.**

Vista la solicitud presentada en fecha 17/01/2020 (Registro Entrada número 2043) por el Sr. Cesar Cormano Duro, en nombre y representación del Club Stella Maris, en la que solicita la aprobación de la Cuenta justificativa de la subvención concedida, aprobada por Acuerdo nº16 de fecha 17/05/2019, destinada a la financiación del siguiente proyecto: Gastos deportivos y actividad ordinaria en competición federada voleibol.

El pago de la subvención se efectuó en fecha 22/05/2019.

Según se establece en los Art. 14 LGS, 72 RLGS y Base 57.2 de Ejecución del presupuesto, el beneficiario deberá justificar la aplicación de los fondos a la finalidad para la cual fue concedida, mediante la presentación en el plazo establecido de la Cuenta Justificativa con aportación de justificantes de gastos. Dicha cuenta justificativa será comprensiva de la memoria de actuación (en la que se acreditará la publicidad efectuada por el beneficiario sobre la financiación pública del proyecto subvencionado) y la memoria económica, así como el resto de documentación que proceda, según el modelo de impreso disponible en la sede electrónica de la web municipal ([www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)) para la justificación de subvenciones.

El beneficiario de la subvención SI presentó en fecha 17/01/2020 la Cuenta Justificativa con aportación de los justificantes de gasto correspondientes al proyecto financiado por la subvención, según el modelo de impreso para la justificación de las subvenciones, establecido al efecto y disponible en la página web ([www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)), acompañando los justificantes de gastos de la cuenta, según se ha detallado anteriormente, por importe de 11.519,21 €

En fecha de 29/01/2020 (nº registro de salida 2094) se realiza requerimiento de subsanación de la Cuenta Justificativa, requerimiento que SÍ fue atendido de la siguiente forma:

1. El beneficiario presenta en fecha 14/02/2020 (nº entradas 6222 y 6223) y posteriormente el 19/02/2020 (nº entrada 6863) aclaraciones sobre conceptos de diversas facturas solicitado en el requerimiento; se aporta las facturas y justificantes de pago solicitados; se aportan las nóminas requeridas y aclaración de la diferencia entre el bruto declarado en el anexo de relación de gastos de personal contratado afectado al programa subvencionado y el bruto de las nóminas indicando que es debido a que se incluye también el coste del finiquito de los trabajadores aportando dicho finiquito.

De acuerdo con lo anterior, se informa que se ha comprobado (y queda acreditado en el expediente):

- Que la Cuenta Justificativa de la subvención SÍ se ha presentado dentro del plazo establecido, que finalizaba el día 31.01.2020.
- Que SÍ se ha justificado la aplicación de los fondos a la finalidad concedida.
- Que los justificantes presentados SÍ se adecuan a los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto y Ordenanza reguladora, salvo el previsto en el Punto Único del presente Acuerdo.
- Que el importe justificado SÍ es igual o superior a los fondos recibidos.
- Que SÍ se ha realizado la publicidad sobre la financiación pública del proyecto de forma adecuada.

Considerando que el órgano competente en materia de subvenciones es la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo previsto en el art.21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local (LBRL), por cláusula residual; materia delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía Nº 3683 de fecha 28/06/2019.

Visto el informe-propuesta del departamento de Deportes, e informado verbalmente por parte del **Secretario General** que no consta en el expediente el informe de Intervención suscrito en la plataforma Sedipualb@ de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 1637 de fecha 27 de diciembre de 2018, lo que hace que estén incompletos, e informado verbalmente por parte del Sr. Interventor "que este tipo de expedientes van por control financiero y no necesitan informe de Intervención", la Junta de Gobierno Local, sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

Único: Estimar parcialmente la Cuenta Justificativa presentada por el Club Stella Maris, de acuerdo con el siguiente detalle:

Proyecto subvencionado	Importe subvención concedida	Importe justificator s/proyecto	Importe justificator s/concurrencia subvenciones	Importe justificado admitido
Gastos deportivos y actividad ordinaria en	3.600,00€	9.000,00 €	3.600,00€	9.240,99€



**ACUERDO Nº28 JGL 28-02-2020 - AJUNTAMENT DE SAGUNT - Cod.1634977 - 03/03/2020**

Hash SHA256:  
/CR3usGgLBW/OFnb  
42oFCEyUVPZrKIN4  
gTdbRZ4XuQ=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDFRTN-W3H3CUNG

Pág. 1 de 2



**Notificación AC JGL estimación parcial CJ subvención 2019 Club Voleibol Stella Maris - AJUNTAMENT DE SAGUNT - Cod.1637702 - 04/03/2020**

Hash SHA256:  
uukkyXoRG/WwqI587  
NhZRE9YBaWry6vH9  
VWavdlY8y8=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDG7FT-DCTMGW3N

Pág. 1 de 2

competición federada voleibol				
-------------------------------	--	--	--	--

No se admiten los siguientes justificantes de gasto aportados en la Cuenta Justificativa, por los motivos que se indican a continuación:

Núm. Orden	Emisor/Concepto	Fecha	Importe no subvencionable	Observaciones/motivos desestimación
41	DSLaboral vestuario y protección / Sudaderas	01/03/2019	1.176,00 €	Concepto no subvencionable según acuerdo JGL número 16 de diecisiete de mayo de 2019.
48	Benjo Sports / Mochilas	19/11/2019	270,00 €	Concepto no subvencionable según acuerdo JGL número 16 de diecisiete de mayo de 2019.
49	DSLaboral vestuario y protección	10/12/2019	764,72 €	Del coste total de la factura son subvencionables 65,34€ del concepto personalización mochilas nombre más escudo, el resto de factura no subvencionable según acuerdo JGL número 16 de diecisiete de mayo de 2019.
50	Benjo Sports / Mochilas Diamond Negras	13/12/2019	67,50 €	Concepto no subvencionable según acuerdo JGL número 16 de diecisiete de mayo de 2019.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACUERDO N°28 JGL 28-02-2020 - AJUNTAMENT DE SAGUNT - Cod.1634977 - 03/03/2020**

Hash SHA256:  
/CR3usGgLBW/OFnb  
4zoFCEYuVPZrKIN4  
gTdBRZ4XuQ=

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDFRTN-W3H3CUNG Pág. 2 de 2



**Notificación AC JGL estimación parcial CJ subvención 2019 Club Voleibol Stella Maris - AJUNTAMENT DE SAGUNT - Cod.1637702 - 04/03/2020**

Hash SHA256:  
uukkyXoRG/WwqI587  
NhZRE9YBaWry6vH9  
VWavdlY8y8=

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDG7FT-DCTMGW3N Pág. 2 de 2